

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la señora juez Inés M. WEINBERG, la señora jueza Alicia E. C. RUIZ, el señor juez Luis Francisco LOZANO, la señora jueza Marcela DE LANGHE y el señor juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: Las Acordadas nº 6/2018; 22/2018; 26/2018; 40/2018; y 9/2019; y

CONSIDERAN:

La Ley 2080 establece que el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, la cual no puede superar en más de un treinta por ciento (30%) la que corresponde a un juez de Cámara de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con el objetivo de mantener la relación de los haberes de los jueces de este Estrado con relación a los jueces de Cámara y, según lo determinado por la referida ley, el Tribunal hace propio lo decidido por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el año 2018, a través de las Acordadas indicadas en el Visto, fue aprobado un incremento salarial acumulado de un 42,13% para los jueces y juezas del Tribunal, otorgados de la siguiente forma:

- un 5% a partir del 1º de enero;
- un 6% a partir del 1º de marzo;
- un 5% a partir del 1º de julio;
- un 5% a partir del 1º de septiembre;
- un 5% a partir del 1º de octubre;
- un 5% a partir del 1º de noviembre;
- un 3% a partir del 1º de diciembre;
- un 2% a partir del 1º de diciembre.

A partir de enero de 2019 y hasta la fecha se ha otorgado un incremento acumulado del 17,81%, acordado de la siguiente forma:

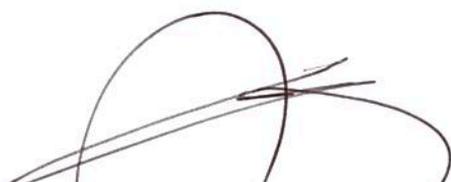
- un 2% a partir del 1º de enero;
- un 10% a partir del 1º de marzo;
- un 5% a partir del 1º de junio.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en las partidas correspondientes.

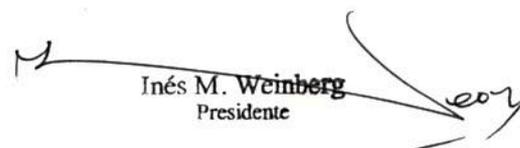
Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

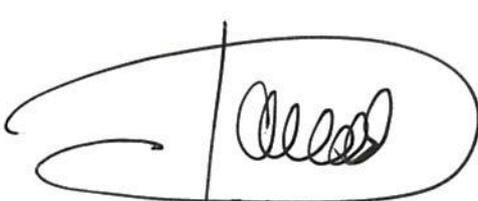
ACUERDAN:

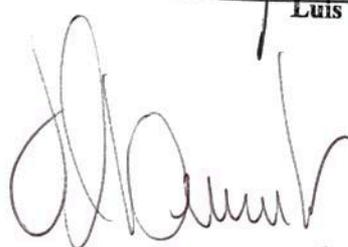
1. **Establecer**, para las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal, un incremento del cinco por ciento (5%) a partir del 1º de septiembre de 2019 y un dos y medio por ciento (2,5%) a partir del 1º de octubre de 2019.
2. **Aprobar** la incorporación de las acordadas citadas en el visto como Anexo I.
3. **Encomendar** a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de magistrados del Tribunal Superior que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018, en los términos establecidos por la Resolución P/TSJ n° 26/2018.
4. **Mandar** se registre, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Alicia E. C. Ruiz
Jueza


Marcela V. De Langhe
Jueza


Inés M. Weinberg
Presidente


Luis F. Lozano
Juez


Santiago Otamendi
Juez

ACORDADA N° 27 /2019/

